## UNI VERSI DAD DE CONCEPCI ÓN Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Escuela de Derecho



# ANÁLISIS DE L<mark>A LEGIS</mark>LACIÓN APLICABLES A LA ESPECI<mark>E ARAU</mark>CARIA ARAUCANA

Memoria de Prueba para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

ANDREA MENA SANHUEZA

2 0 1 2

# Introducción

Nuestro país no ha quedado exento de la tendencia mundial de preocupación por el medio ambiente. Así ha suscrito una serie de tratados internacionales en materia medio ambiental, adaptando su legislación interna a los compromisos adquiridos. Un caso que representa esta labor es la declaración de Monumento Natural de la especie forestal Araucaria araucana, en virtud de los para dar cumplimiento a la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América. Las características de esta especie la hacen invaluable para la biodiversidad de nuestro país, sin embargo la aplicación de sus normas no ha sido pacífica, ya que es considerada por los propietarios de terrenos de esta especie como un gravamen económico y como veremos a continuación, la protección establecida en los distintos cuerpos legales no es suficiente, debido a que para lograr un resguardo adecuado, no sólo pesa sobre el legislador una obligación de cuidar que ella no sea explotada, sino que también una obligación de hacer, interviniendo para procurar el restablecimiento de la especie en algunos casos y en otros asegurar que en los territorios donde ella actualmente habita, no se vea imposibilitada de regenerarse.

# CAPÍTULO I: ANTECEDENTES DE LA ESPECIE

### Introducción

Araucaria araucana(Mol.) K. Koch, también conocida como Pehuéno Pewen en mapudungun, es una angiosperma<sup>1</sup> del orden de los coniferales, considerada como una de las especies arbóreas más antigua del continente americano (Montaldo, 1974). Pertenece a los bosques templados de Chile, siendo considerada por Donoso (1993) como una especie única por el entorno en que habita, catalogando sus bosques como del tipo forestal Araucaria.

De acuerdo a las reglas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza A. araucana ha sido clasificada como especie vulnerable (Benoit, 1990). Además su comercio internacional está restringido ya que la especie esta incluida en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre. En Chile, actualmente la especie está declarada como Monumento Natural.

Su semilla, conocida comúnmente como "Piñón", es utilizada como fuente de alimento por parte de comunidades campesinas y etnias originarias. En este sentido, esta especie da el nombre al pueblo originario que habita el territorio donde esta se desarrolla, conocidos como Pewenche o gente del pewen (Aylwin y Cuadra, 2011). En estas circunstancias, la población Pehuenche, la cuál mantiene una estrecha relación "mítico-religiosa" con éste árbol, ha desarrollado una economía tradicional de subsistencia sobre la base de circuitos nómades estacionales, es decir, habitar terrenos de "invernada" ubicados a orillas de los ríos y esteros para luego; mejorando las condiciones trasladarse, a los lugares de la "veranada" situados en las partes altas de la Cordillera de Los Andes. Con la presencia de bosques de Araucaria que generalmente se sitúan en los terrenos de veranada desarrollan la tradicional actividad de "colectar piñones" (fruto) que les significará por un lado alimento para su propio consumo y por el otro como un recurso para la venta o "trueque" por productos o forraje para animales

4

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Vegetal superior que presenta los óvulos encerrados dentro de un ovario que madura luego para dar un fruto. Es el nombre común usado para las plantas con semilla.